

## YER Contado

### Reglamento de uso de la tarjeta YPF EN RUTA Contado

El presente Reglamento se adjunta a la Tarjeta "YPF EN RUTA" Contado y regirá sus condiciones de uso. Todo lo no regulado por el presente Reglamento se regirá por las Condiciones Generales del Programa Tarjeta "YPF EN RUTA".

1. La Tarjeta YPF EN RUTA Contado (en adelante, la Tarjeta) es propiedad de YPF S.A.
2. Con la presentación de la Tarjeta en las estaciones de servicio adheridas podrá obtener descuentos en los precios de aquellos productos que YPF autorice.
3. La Tarjeta sólo podrá ser utilizada en aquellas estaciones de servicios que figuren en la nómina de estaciones adheridas al Programa YPF EN RUTA Contado, nómina que podrá ser modificada por YPF S.A. agregando o eliminando estaciones de servicio de esa nómina, las que, por otra parte, se encontrarán identificadas con un logo similar a la de la Tarjeta.
4. Usted podrá consultar el listado de EESS de servicio adheridas en <http://www.ypf.com/guia/mapa/paginas/mapa.aspx?entidad=EstacionServicio&filtro=EYE:true>.
5. La Tarjeta solo podrá ser utilizada para realizar consumos destinados al vehículo cuyo número de patente esté consignado en la Tarjeta.
6. El combustible que adquiera será cargado exclusivamente en el tanque de combustible del vehículo cuyo número de patente esté consignado en la Tarjeta.
7. La Tarjeta le permitirá acceder a un precio con descuento sobre determinados productos. Para ello, antes de efectuar la compra del producto o la carga de combustible, deberá informar al personal de la estación de servicios adherida que utilizará la Tarjeta YPF EN RUTA Contado y entregarle la Tarjeta para que realice las verificaciones correspondientes.
8. Asimismo, deberá informar al personal de la estación de servicios adherida los productos y cantidades a consumir.
9. Para cada compra la estación de servicio adherida emitirá, primero, un comprobante no fiscal. Una vez emitido dicho comprobante, le emitirá una factura con el importe consignado en el mismo. Si usted necesita factura tipo "A", previo a la emisión de la factura deberá entregar al personal de la estación de servicio adherida una copia del formulario 576 de IVA.
10. La Tarjeta podrá ser empleada sólo para realizar consumos mínimos de cien (100) litros de combustible por cada carga y consumos máximos iguales a la capacidad del tanque de combustible de su vehículo.
11. YPF S.A. le asignará a su tarjeta un límite máximo diario y mensual de litros de combustible a consumir, dicho límite podrá ser consultado en cualquier momento llamando al Centro de Contacto YPF EN RUTA Contado al 0810-122-8585.
12. De encontrarse el equipo de verificación de YPF EN RUTA Contado fuera de funcionamiento en la estación de servicio adherida por usted elegida, usted no podrá utilizar la Tarjeta.

13. En caso que la Tarjeta esté deteriorada, no pueda leerse por motivos propios de la Tarjeta o le haya sido sustraída o robada o se encuentre extraviada, usted deberá comunicarse con el Centro de Contacto YPF EN RUTA Contado notificando esta situación y pidiendo la emisión de una nueva Tarjeta. Recibida esta comunicación YPF S.A. incluirá la Tarjeta denunciada en la lista de Tarjetas que deben ser retiradas del programa YPF EN RUTA Contado y emitirá una nueva Tarjeta que le será remitida a su domicilio.

14. YPF S.A. se reserva la facultad de informar a las estaciones de servicios adheridas la nómina de aquéllas Tarjetas que, por cualquier razón, tales como denuncias por pérdida, sustracción, robo, deterioro, u otros, deban ser retiradas del programa YPF EN RUTA Contado. En estos casos, el personal de la estación de servicios adherida estará facultado a retener y/o destruir la Tarjeta.

15. Usted podrá solicitar la emisión de nuevas Tarjetas al Centro de Contacto YPF EN RUTA Contado.

16. YPF S.A. se reserva el derecho de modificar parcial o totalmente las presentes condiciones, comprometiéndose a notificarlo de cualquier modificación por el medio que estime oportuno.

17. Incompatibilidad de este Programa con el Programa YPF ServiClub: Toda operación que realice con la Tarjeta no le dará derecho a incorporar puntos en la o las tarjetas YPF ServiClub que pudiera tener.

18. YPF S.A. se reserva el derecho de variar los descuentos otorgados a través del Programa YPF EN RUTA Contado lo que será puesto en su conocimiento a través de las estaciones de servicio adheridas.

19. Este Reglamento se considerará aceptado por usted a partir del primer consumo que realice utilizando la Tarjeta.